Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de proceder a la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°13/2017 "Adquisición de Equipos para Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°436/2017 de fecha 05 de Junio del 2017 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos para Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 20/06/2017 a las 10:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas por las firmas:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido	Observación
1	LA MAYORÍA DEL ING. CARLOS H. OVIEDO	83.550.000.	Cotiza los ítems del 1 al 15, del 18 al 21 y no cotiza los ítems 16 y 17.-
2	ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA	67.870.000.	Cotiza los ítems del 1 al 9, 11 al 15 y 20 al 21. No cotiza los ítems 10, 16 , 17, 18 y 19.-
3	MF METAL FIG DEL ING. JOSÉ FIGUEREDO FALCON	82.690.000.	Cotiza los ítems del 1 al 15, del 18 al 21 y no cotiza los ítems 16 y 17.

El Comité de Evaluación verifica que la firma MF METAL FIG de José Figueredo Falcón en su presentación de ofertas Anexo C – la sumatoria del precio total por ítems es incorrecta, por lo tanto la misma se ha subsanado en el cuadro comparativo de ofertas siendo el total correcto Gs.85.290.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Doscientos Noventa Mil).-

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°120/17 de fecha 22 de Junio de 2017, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Memorándum N°102/17 la Jefa del Departamento de Patrimonio refiere: Las especificaciones técnicas del CD N°13/17 Adquisición de equipos de oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA concuerdan con las ofertas presentadas. Adjunto el expediente. Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°124/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 27 de junio de 2017, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°436/2017 de fecha 05 de junio de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°332.359.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0204/2017, llamado N°13/2017 de fecha 07 de junio de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 20 de Junio del 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: LA MAYORÍA del Ing. Carlos H. Oviedo, ARTE Y MUEBLES de Guillermos Paredes Amarilla y MF METAL FIG. del Ing. José Figueredo Falcón. No constando en Acta ningún tipo de observación por parte de los oferentes".----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Que, obra el Memorándum N°102, de fecha 23.06.2017, suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio. Por la cual remite Dictamen Técnico.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

-Proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

FERNANDO ALEGRE

ENRIQUE QUINTANA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera. - ÍTEMS 1, 11, 13, 14, 15, 19 y 20.

La firma presenta la oferta más económica y conveniente para los ítems 1, 11, 13, 14, 15, 19 y 20.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.5.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Ningún oferente presentó el Certificado de Origen de Producto Empleo Nacional para el ID 332359. El documento debe ser expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 03 de Julio del 2017, se solicita a la firma la presentación de la composición del precio ofertado en el ítem 15 teniendo en cuenta que su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial. En fecha 04 de Julio del 2.017 la firma remite el desglose del ítem 15 y que se compone de la siguiente manera: Materia Prima: Gs.174.000, Mano de Obra Gs.50.000, Gastos Administrativo Gs.80.000, Utilidad Gs.76.000, % Utilidad 20%, Precio final 380.000.

El Comité de Evaluación admite la justificación del precio ofertado para el ítem 15 y recomienda su adjudicación teniendo en cuenta que es la menor oferta para el referido ítem y el poco margen de variación con respecto al referencial.

Los ítems 1, 11, 13, 14, 19 y 20 no sobrepasan el 30% por debajo ni el 20% por encima del precio referencial.-

El Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gomez, Jefa del Departamento Patrimonio refiere que las especificaciones técnicas del CD N°13/17 Adquisición de equipos de oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA concuerdan con las ofertas presentadas.

Por tanto; de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité concluye que cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 1, 11, 13, 14, 15, 19 y 20, hasta el monto total de G.30.750.000(Guaranies Treinta Millones Setecientos Cincuenta Mil). IVA Incluido.-

ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla.- ÍTEMS 4, 5, 7, 8 y 12. –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 4, 5, 7, 8 y 12.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.5.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes y la firma LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera empatan en el precio ofertado para el ítem 12. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, (DDLC), Punto 23, para el desempate, en primer se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Conforme a la Constancia del SIPE, la firma Arte y Muebles cuenta con 5 funcionarios inscriptos; en cambio LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera no cuenta con funcionarios inscriptos en la previsional; por tanto corresponde recomendar la adjudicación del ítem a la firma ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes.

Los ítems cotizados por la firma ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes no sobrepasan el 30% por debajo ni el 20% por encima del precio referencial.-

El Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gomez, Jefa del Departamento Patrimonio refiere que las especificaciones técnicas del CD N°13/17 Adquisición de equipos de oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA concuerdan con las ofertas presentadas.

Por tanto; de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit FERNANDO ALEGRE ENRIQUE QUINTANA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité concluye que cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 4, 5, 7, 8 y 12, hasta el monto total de G.17.280.000(Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil). IVA Incluido.-

MF METAL FIG. del Ing. José Figueredo Falcón.- ÍTEMS 2, 3, 6, 9, 10, 18 y 21.–

Presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 18 y 21.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.4.500.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 03 de Julio del 2017, se solicita a la firma la presentación de la composición del precio ofertado en los ítems 6 y 10 teniendo en cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por dejo del precio referencial. La firma remite el desglose de los ítems solicitados: - Item 6 – Sillas Interlocutorias: Estructura Metálica tubular de acero 20 x 20 x 120 mm, base y respaldo Gs.30.000, Esmalte apoxi tipo electro estática en polvo, secado al horno Gs.20.000, Madera fenolica multilaminado de 12 mm para base de asiento y respaldo Gs.24.000, Espuma de alta densidad de 50mm de espesor para asiento y respaldo Gs.22.000, Cuerina negra tipo orión de primera calidad Gs.28.000, Accesorios; regatones de plástico, tornillos fijadores y grampas tapiceras Gs.12.000, Mano de obra metalúrgica Gs.8.000, Mano de obra en pintura Gs.4.000., Mano de obra en tapicería Gs.20.000, Montaje y embalaje para entrega Gs.6.000, Transporte Gs.6.000.- Item 10 – Caja de Dinero: Estructura principal de acero calibre 2 mm plegado, con paredes reforzadas Gs.960.000, Frente en acero inoxidable de 0.60 mm opaco tipo AISI 304, plegado y pulido Gs.540.000, Compartimientos internos para monedas y billetes, y metal y base en acrílico Gs.360.000, Sujetadores de metal con resortes para billetes, en los compartimientos Gs.245.000, Ranura tipo buzón, para ingresos de sobres y otros Gs.60.000, Cerradura central de alta seguridad tipo Yale, con dos copias Gs.280.000, Acabado con esmalte epoxi, previo tratamientos con anticorrosivos Gs.75.000, Mano de obra para fabricación, en metalúrgica Gs.210.000.Fdo. Ing. José Figueredo Falcón.

El Comité de Evaluación admite la justificación del precio ofertado y recomienda su adjudicación teniendo en cuenta que es la menor oferta para el referido ítem y que el margen de variación es por debajo del referencial.

Los ítems 2, 3, 9, 18 y 21 no sobrepasan el 30% por debajo ni el 20% por encima del precio referencial.-

El Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gomez, Jefa del Departamento Patrimonio refiere que las especificaciones técnicas del CD N°13/17 Adquisición de equipos de oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA concuerdan con las ofertas presentadas.

Por tanto; de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité concluye que cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 18 y 21, hasta el monto total de G.25.290.000(Guaraníes Veinticinco Millones Doscientos Noventa Mil). IVA Incluido.-

ÍTEMS 16 y 17

Se recomienda Declarar desierto los Ítems 16 y 17 de conformidad al Art. 30 inc a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna".-

DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS SELECCIONADAS PARA SU ADJUDICACIÓN	PERSONAS FISICAS		
	METAL FIG de José Figueredo	LA MAYORIA de Carlos Oviedo	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

FERNANDO ALEGRE

ENRIQUE QUINTANA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS			
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. La no presentación de esta no será causal de descalificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SINARH - Prohibiciones de los INCS. "A" y "B" del Artículo 40. Propietarios y Representantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, se recomienda verificar que las firmas se encuentren al dia en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. En caso de que no cuenten con personales en relación de dependencia inscriptos en el IPS deben presentar los datos de identificación de subcontratistas, así como de las personas fisicas por medio de los cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato. El Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 332.359 – Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017. Total PAC 87.400.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que los oferentes justifican plenamente las variaciones de las ofertas con respecto al precio referencial y que el total a ser adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación concluye que las firmas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes. Así como también la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas más económicas y convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

**** RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 73.320.000.- (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:***

- A la Firma "LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera", los ítems 1, 11, 13, 14, 15, 19 y 20 POR EL MONTO TOTAL DE GS.30.750.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL).

- A la Firma "ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla" los ítems 4, 5, 7, 8 y 12 POR EL MONTO TOTAL DE GS.17.280.000.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL).

- A la firma "MF METAL FIG. de José Figueredo Falcón" los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 18 y 21 POR EL MONTO TOTAL DE GS.25.290.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL).

**** DECLARAR DESIERTO los Ítems 16 y 17 de conformidad al Art. 30 inc a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna"***

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

FERNANDO ALEGRE Prof. Dr. Adolfo P. González Petit **ENRIQUE QUINTANA**